



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Expte 45111/18

VISTO las iniciativas del gobierno nacional orientadas, de público y notorio, a la eliminación y/o fusión de carteras ministeriales, entre ellas, la atinente a Ciencia, Tecnología e Innovación productiva; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2 de los Estatutos universitarios de la UNC afirma que la función primordial de la Universidad es "*la educación plena de la persona humana*", a la vez de advertir en torno a su "*atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional*";

Que precisamente ante la difusión de la implementación por el gobierno nacional de medidas de fusión, entre otros, de los ramos ministeriales de Ciencia, *Educación* y Cultura en un solo *ministerio*, o bien, su *relegación al rango de Secretaría*, corresponde manifestar la preocupación institucional no sólo por la *adopción de tal medida sino también por las serias consecuencias que irrogaría en el efectivo funcionamiento de un Ministerio destinado exclusivamente a orientar la ciencia, la tecnología y la innovación hacia el fortalecimiento de un nuevo modelo productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo*;

Que lo expuesto precedentemente se agrava si se tiene en cuenta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de la Nación ha sido el primero en Latinoamérica en contemplar a la innovación productiva asociada a la ciencia y la tecnología;

Que la Casa de Trejo, en diferentes oportunidades, ha destacado que la mejor forma de lograr este propósito es fortalecer, a través del tiempo, los aportes presupuestarios del Estado Nacional que se realizan en esa dirección. Asimismo ha instado continuamente a la continuidad de los programas de investigación científica y tecnológica, el normal funcionamiento de los centros de investigación y asegurar recursos instrumentales y salariales para investigadores, becarios y personal de apoyo;

Que, en consecuencia, corresponde ratificar el compromiso de esta Casa de Altos Estudios con el entendimiento de las políticas públicas de promoción y desarrollo de educación superior, de investigación científica y tecnológica como una genuina e irrenunciable *política de Estado*, como así también la responsabilidad estatal de carácter principal e indelegable sobre la educación y el conocimiento en su condición de *bien público y derecho humano personal y social*;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

A CARGO INTERINAMENTE DEL RECTORADO

ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1: Manifiestar *su preocupación institucional* ante la iniciativa de implementación, de público y notorio, por el gobierno nacional de medidas de fusión, entre otros, de los ramos ministeriales de Ciencia, *Educación* y Cultura en un solo *ministerio*, o bien, *la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y su consecuente relegación al rango de Secretaría.*-

Artículo 2: Ratificar el compromiso de esta Casa de Altos Estudios con el entendimiento de las políticas públicas de promoción y desarrollo de educación superior, de investigación científica y tecnológica como una genuina e irrenunciable *política de Estado*, como así también la responsabilidad estatal de carácter principal e indelegable sobre la educación y el conocimiento en su condición de *bien público y derecho humano personal y social.*-

Artículo 3: Reclamar al gobierno nacional el sostenimiento financiero de todos los programas que dependan del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Artículo 4: Comuníquese, dese amplia difusión y pase a consideración del H. Consejo Superior. -